

**TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ORGANISMO
SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

ACTA N° 003-2008

En Lima, siendo las 13:15 horas del día 09 de octubre de 2008, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la avenida República de Panamá N° 3659, San Isidro, se realizó la sesión del Tribunal de Solución de Controversias, con la asistencia de los miembros, señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar, señor Héctor Ferrer Tafur y bajo la Presidencia el señor Juan Alejandro Espinoza Espinoza. Asimismo, asistió el señor Edgardo Hopkins Torres, en calidad de Secretario Técnico del Tribunal (e).

I.- CUESTIÓN PREVIA

El Doctor Rodolfo Castellanos solicitó el uso de la palabra, para señalar que la remisión de la Agenda de la Sesión N° 003-2008 se entregó tarde, acotando además, el Doctor Héctor Ferrer que estas se entregaron con menos de dos (2) días hábiles de anticipación, por lo que solicitaron al Secretario Técnico del Tribunal (e) cautelar que la entrega se realice dentro del plazo antes señalado.

Asimismo, los miembros del Tribunal señalaron que la Sala de Supervisión que les había sido asignada para la sesión, no resultaba adecuada para llevar a cabo las sesiones del Tribunal, menos para la realización de las audiencias especiales de conciliación, vistas de la causas e informes orales. En ese sentido, solicitaron que la Secretaría Técnica del Tribunal realice las gestiones ante la administración de OSITRAN a fin de que brinden un ambiente idóneo para la realización de las sesiones del tribunal, sobre todo para aquellas en las que se realicen audiencias y/o informes orales en beneficio de los administrados y de la imagen del OSITRAN.

II.- APROBACIÓN DE ACTA

Se procedió a lectura del proyecto de Acta N° 002-2008, la cual fue aprobada, procediéndose a su suscripción.

III.- AUDIENCIAS CITADAS

El Secretario Técnico informó que en el Expediente N° 022-2007-TR/OSITRAN (ADUAMÉRICA contra ENAPU) y en el Expediente N° 023-2007-TR/OSITRAN, se había citado a las partes para las correspondientes Audiencias Especiales de Conciliación y Vista de la Causa, las cuales que estuvieron programadas para las 13:30 y 14:15 horas, respectivamente.

En la primera audiencia, a la hora señalada, se presentó en representación de ENAPU S.A., el señor JORGE ALEJANDRO AGUILAR LONGA, identificado con D.N.I. N° 09160088, en su calidad de apoderado, quien no contaba con facultades suficientes para conciliar; en representación de ADUAMÉRICA S.A. se presentó el señor JOSÉ ANTONIO ZEVALLOS MORALES, identificado con DNI N° 09065508, quien acreditó su representación con la escritura pública de delegación de poder, de fecha 09 de octubre de 2008, otorgada ante Notario Público, Dr. José Alejandro Ochoa López, en la que se consigna que dicho representante tiene poderes suficientes para conciliar. Debido a que

el representante de ENAPU carecía de facultades para conciliar, por lo que no pudo llevarse a cabo la audiencia de conciliación programada.

A continuación, los representantes de ENAPU y ADUAMÉRICA informaron oralmente a los miembros del Tribunal; asimismo, se permitió la participación del señor MARCOS PADILLA VÁSQUEZ, representante legal de Refinería La Pampilla. Culminadas las exposiciones, los miembros del Tribunal realizaron las preguntas correspondientes, luego de lo cual, el Tribunal discutió el tema y su Presidente indicó que la causa quedaba al voto. Los representantes de las partes y de la Refinería la Pampilla, firmaron el acta de Audiencia de Conciliación, así como la constancia a la Asistencia al Informe Oral.

En la hora citada se dio inicio a la segunda Audiencia Especial de Conciliación, presentándose los representantes de Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR) señores ERICK ROBERTO HEIN DUPONT, identificado con D.N.I. N° 29657710, RICARDO ALBERTO LUQUE GAMERO, identificado con D.N.I. N° 07776040, JAIME MARIO NOEL RUBINI, identificado con D.N.I. N° 08235517, y la señorita, KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA, identificada con D.N.I. N° 29610162, quienes contaban con facultades suficientes para conciliar; de otro lado, por parte de NEPTUNIA S.A., no se presentó ningún representante.

El Presidente del Tribunal, doctor Espinoza, puso en conocimiento de los representantes de TISUR que NEPTUNIA, mediante Carta de fecha 06 de octubre de 2008, había solicitado se señale nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia Especial de Conciliación, Vista de la Causa e Informe Oral debido a que sus representantes no pudieron asistir a la audiencia citada con Resolución N° 4.

En virtud de lo manifestado por los representantes de la empresa asistente, los miembros del Tribunal manifestaron la importancia de la Conciliación como un mecanismo alternativo de auto composición de conflictos, por lo que acordaron:

- Reprogramar la Audiencia Especial de Conciliación para el día jueves, 23 de octubre de 2008 a las 13:30 horas, en el local institucional de OSITRAN, sito en la Avenida República de Panamá N° 3659, Distrito de San Isidro.
- Citar a las partes del presente procedimiento, NEPTUNIA S.A. y TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A., a la Audiencia Especial de Conciliación a la que se refiere el artículo precedente, para lo cual los respectivos representantes deberán asistir premunidos con los poderes suficientes para conciliar, caso contrario se considerará como no asistente a dicha Audiencia.
- Culminada la Audiencia Especial de Conciliación, en el supuesto que las partes, NEPTUNIA S.A. y TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A., no lleguen a conciliar sobre todos los puntos controvertidos, o lo hagan parcialmente, se procederá a la vista de la causa en la que los representantes de las partes podrán informar oralmente.
- Encargar a la Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias de OSITRAN, poner en conocimiento de las partes lo resuelto en el presente acuerdo.

IV.- EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO Y ADMISIÓN

El Secretario Técnico presentó para conocimiento del Tribunal los siguientes expedientes:

1. Expediente N° 024-2007-TR-OSITRAN: TRANSOCEANIC con ENAPU.
2. Expediente N° 001-2008-TR-OSITRAN: COSMOS con ENAPU.
3. Expediente N° 002-2008-TR-OSITRAN: COSMOS con ENAPU.
4. Expediente N° 003-2008-TR-OSITRAN: TRAMARSA con ENAPU.
5. Expediente N° 004-2008-TR-OSITRAN: TRIDENTUM con ENAPU.
6. Expediente N° 005-2008-TR-OSITRAN: COSMOS con ENAPU.

Luego de un breve intercambio de opiniones se acordó lo siguiente:

- 1.- Que la Secretaría Técnica prepare los proyectos de Resolución donde se evalúe la admisibilidad y procedencia de los recursos de apelación correspondientes a los expedientes presentados.
- 2.- Asignar, con cargo a entrega posterior, al doctor Rodolfo Castellanos los Expedientes N° 024-2007-TR-OSITRAN y N° 005-2008-TR-OSITRAN;
- 3.- Asignar, con cargo a entrega posterior, al doctor Juan Espinoza Espinoza los Expedientes N° 001-2008-TR-OSITRAN y N° 002-2008-TR-OSITRAN.
- 4.- Asignar, con cargo a entrega posterior, al doctor Héctor Ferrer Tafur los Expedientes N° 003-2008-TR-OSITRAN y N° 004-2007-TR-OSITRAN.

Por su parte, el doctor Héctor Ferrer solicitó información a la Secretaría Técnica sobre las fechas de vigencia de las medidas cautelares que suspendieron la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2004-CD/OSITRAN, esto, a efectos de tener mayores elementos a considerar dentro de los expedientes relacionados a la aplicación de la tarifa aprobados con la Resolución antes mencionada. Asimismo, pidieron que el Estudio Avendaño, además de la información ya solicitada, precise las fechas de vigencia de las medidas cautelares.

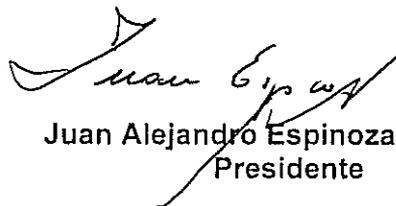
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente procedió a levantar la sesión



Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar
Miembro



Héctor Ferrer Tafur
Miembro



Juan Alejandro Espinoza Espinoza
Presidente